## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

## **Ref. SUCESION No. 202100019**

Un abogado acude al proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante MANUEL JOSÉ ÁVILA BARÓN, en solicitud del reconocimiento de unos herederos.

Revisadas los documentos allegados por el abogado, se observa que se prueba la calidad que ostentan sus mandantes, frente al causante.

De conformidad con lo anterior, se

## DISPONE

RECONOCER a los señores GILMA ÁVILA RODRÍGUEZ, JANETH ÁVILA RODRÍGUEZ, GLADYS ÁVILA RODRÍGUEZ, MYRIAM ÁVILA RODRÍGUEZ Y HERSILIA ÁVILA RODRÍGUEZ como interesadas en la SUCESIÓN del causante MANUEL JOSÉ ÁVILA BARÓN, en su condición de hijas, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al abogado FERNEY RÍOS TELLEZ como apoderado judicial de las señoras reconocidas en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Notifíquese al abogado, a través de su dirección electrónica, la fecha dispuesta para recibir las actas de inventario y avalúos.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE** 

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA